



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/6
14 de julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 4.3 del programa provisional *

EXAMEN RELATIVO A LA INICATIVA MUNDIAL DE COMUNICACIONES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. La Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Pùblico (CEPA) es uno de los mecanismos clave para apoyar la aplicación general del Convenio. Ésta fue establecida en el marco del Artículo 13 del Convenio, con la orientación posterior que le dieron diversas decisiones pertinentes adoptadas en la cuarta, quinta, sexta y séptima reuniones de la Conferencia de las Partes.

2. Aunque la formulación y adopción de la Iniciativa Mundial sobre CEPA estuvo precedida por una serie de consultas y aportes de expertos de una amplia esfera de interesados directos de interesados directos, hay todavía cierta preocupación de que el programa de trabajo de la CEPA está aún muy amplio en alcance. El programa de trabajo de la CEPA consta de tres elementos: (i) hacia una red mundial de comunicaciones, educación y sensibilización del público; (ii) intercambio de conocimientos y experiencia; y (iii) creación de capacidad para las comunicaciones, educación y sensibilización del público. Cada elemento tiene objetivos operacionales y numerosas acciones propuestas para aplicar esos objetivos; sin embargo, las acciones propuestas son a menudo diseñadas con mucha amplitud y no se corresponden con los planes existentes para definir u orientar posteriormente la aplicación de las actividades de CEPA de manera consistente y coherente.

3. En general, el proceso de aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA ha estado caracterizado por la limitación de recursos que es obvio que no se corresponden con el alcance aprobado y el nivel de aplicación de la trascendencia de las actividades de la CEPA, demoras considerables en llevar a cabo las actividades identificadas y, en consecuencia, una lenta entrega y generación de lo que se esperaba. Sin embargo, respondiendo a la decisión VII/24, el Secretario Ejecutivo ha puesto en práctica una serie de medidas para el desarrollo ulterior del programa de trabajo de la CEPA con el fin de vencer las

* UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

restricciones y limitaciones identificadas y orientar la aplicación de los elementos del programa de manera coherente.

4. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Grupo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio a revisar la situación de la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre la CEPA, para examinar un conjunto de recomendaciones sugeridas para fortalecer la Iniciativa sobre CEPA y para aumentar la contribución de la CEPA a la aplicación general del Convenio y el Plan Estratégico.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Grupo de Trabajo para la Revisión de la Aplicación Convenio puede que desee:

1. Tomar nota de la proyecto lista de actividades prioritarias para la Iniciativa sobre CEPA y el proyecto plan para su aplicación preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/10).

2. Pedir al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Comité Oficioso Consultivo de la CEPA, finalice la lista de actividades prioritarias para la Iniciativa de la CEPA y el plan para su aplicación, tomando en cuenta las opiniones expresadas por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones al Grupo de trabajo para la Revisión de la Aplicación, incluyendo la necesidad de que el plan de aplicación abarque:

(a) Público deseado, incluyendo interesados directos clave y público en general;

(b) Mensajes clave para comunicar a la audiencia conseguida (i) la diversidad biológica es un concepto y (ii) el rol y el trabajo del Convenio, incluyendo mensajes que vinculan la diversidad biológica a cuestiones más amplias del desarrollo sostenible;

(c) El marco institucional, los medios y recursos para la aplicación de las actividades identificadas;

(d) La distinción entre actividades a nivel nacional y mundial y la distribución de las tareas entre las Partes, la Secretaría y los asociados;

(e) El desarrollo y mantenimiento de la asociaciones y redes para facilitar la aplicación de actividades a través del intercambio de conocimientos, la armonización de actividades y la creación de capacidad;

(f) Un enfoque modular para la aplicación de las actividades identificadas;

(g) La puesta en práctica de hitos y fechas de entrega que estén ligadas a la generación de los resultados pertinentes;

(h) Resultados que cumplan los requerimientos de las diferentes categorías de usuarios/audiencias;

(i) La utilización deseada y los impactos de los resultados;

(j) Mecanismos para monitorear y evaluar las actividades y sus resultados;

(k) Un análisis abarcador de las necesidades de financiamiento para la aplicación del plan.

3. *Recomendar* que la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

(a) *Tome nota* con agradecimiento por la revisión y posterior elaboración del programa de trabajo de la CEPA preparado por el Secretario Ejecutivo con el apoyo del Comité Oficioso Consultivo de la CEPA convocados respondiendo a la decisión VII/24 y, en particular, a los esfuerzos de estos para identificar una lista de actividades prioritarias en el programa de trabajo de la CEPA que sirvan como centro de la aplicación de la iniciativa, así como un plan para la aplicación de las actividades identificadas,

(b) *Acoja con beneplácito* la lista de las actividades prioritarias para la Iniciativa sobre CEPA que están comprendidas en los asuntos de CEPA de los programas de trabajo en curso del Convenio en las áreas temáticas y las cuestiones intersectoriales, incluyendo el programa de trabajo de CEPA en el anexo a la decisión VI/19, y el plan para la aplicación de las actividades prioritarias identificadas. 1/

(c) *Invite* a las Partes y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a contribuir y hacer disponibles los recursos financieros necesarios para aplicar las actividades prioritarias identificadas de CEPA.

(d) *Invite* a las Partes, organizaciones internacionales y otros asociados a participar plenamente y a contribuir a la aplicación de las actividades prioritarias identificadas de CEPA.

1/ La lista de actividades prioritarias y el proyecto de plan de acción para su aplicación está siendo preparado en consulta con el Comité Oficioso Consultivo sobre CEPA y estará disponible a finales de septiembre de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Grupo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio en la revisión de la situación de la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Público (CEPA) como parte del proceso general de revisión de los impactos y la efectividad de los procesos existentes en virtud del Convenio, y para examinar las vías y medios de identificar y superar los obstáculos para la efectiva aplicación del Convenio.

2. La sección II de la presente nota ofrece un panorama del mandato entregado y la evolución de la Iniciativa sobre CEPA, mientras que la sección III examina la situación de su aplicación. La sección IV analiza las lecciones aprendidas enfocándose en la aplicación general de los procesos. La sección V propone un grupo de opciones posibles para la Iniciativa sobre CEPA para que sean examinadas por el Grupo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio.

II. PANORAMA DE LA INICIATIVA SOBRE CEPA Y REVISIÓN DE SU APLICACIÓN: ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN

3. El Artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece el mandato general para las actividades de educación y sensibilización del público.

4. En la decisión IV/10, adoptada en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, se ofrecía orientación sobre educación y sensibilización del público dentro de los procesos del Convenio e instaba a las Partes a poner especial énfasis en los requerimientos del Artículo 13 del Convenio a la hora de desarrollar sus estrategias y planes de acción nacionales. La Conferencia de las Partes llamó a las Partes a promover la educación sobre diversidad biológica a través de las instituciones pertinentes, incluyendo las organizaciones no gubernamentales, asignando los recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y comunicaciones; integrar los asuntos de diversidad biológica en las estrategias de educación; y apoyar iniciativas de los grandes grupos que fomentara la participación de los interesados directos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica e integrando las cuestiones de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas educacionales. La Conferencia de las Partes invitó también a la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a considerar el lanzamiento de una iniciativa mundial sobre educación, formación y sensibilización del público sobre la diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que explorara la factibilidad de tal iniciativa y la informara a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

5. Basándose en las consultas entre la Secretaría y la UNESCO, y con la participación de otras organizaciones internacionales y asociados pertinentes, se desarrolló una propuesta de una Iniciativa Mundial sobre educación, formación y sensibilización del público para que fuera examinada por la Conferencia de las Partes, la que, en su quinta reunión, dio seguimiento a la dirección para el desarrollo de la educación y sensibilización del público en diversidad biológica, en su decisión V/17. En esa decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la UNESCO, convocara a un grupo consultivo de expertos, incluyendo representantes de las Partes y otros órganos pertinentes, a favorecer el avance y, en particular, a identificar las actividades prioritarias para la iniciativa mundial sobre educación y sensibilización del público en diversidad biológica que se había propuesto.

6. Un Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos en educación y sensibilización del público en Diversidad Biológica, compuesto por representantes de la UNESCO, PNUMA, Banco Mundial, UNITAR, IUCN y WWF así como algunas Partes y otros órganos pertinentes se reunió tres veces antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes: en París, 11-13 de julio de 2000; en Bergen, Noruega, 16-17 de noviembre de 2000; y en Bilbao, España, 5-7 de noviembre de 2001. El grupo identificó las actividades prioritarias para la iniciativa mundial propuesta, tomando en cuenta las prioridades identificadas en el Plan Estratégico del Convenio y en los programas de trabajo aprobados, y formuló un

...

proyecto de programa de trabajo para que fuera examinado en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

7. En su sexta reunión, y recordando las disposiciones del Artículo 13, la Conferencia de las Partes adoptó la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Pùblico (CEPA) y el programa de trabajo correspondiente (decisión VI/19). El programa de trabajo comprende tres elementos (hacia una red mundial de comunicaciones, educación y sensibilización del público; intercambio de conocimientos y experiencia; y creación de capacidad en comunicaciones, educación y sensibilización del público), cada una con objetivos operacionales y acciones propuestas para orientar la aplicación por los asociados clave. Los tres elementos representan dos prioridades estratégicas: (i) acuerdos institucionales; y (ii) áreas de prioridad programática en la Iniciativa Mundial. Mediante la decisión VI/19, la Conferencia de las Partes pedía también al Secretario Ejecutivo que consultara a la UNESCO, UNEP, IUCN y el Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos que estableció la decisión V/17, así como otras instituciones pertinentes para, entre otras cosas, monitorear y evaluar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, en particular la fase de arrancada del programa de trabajo.

8. La meta 4 del Plan Estratégico aprobado en la misma reunión (hay mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y éste encabeza un amplio compromiso con la aplicación en toda la sociedad), ofrece un marco aglutinador dentro del cual se puede llevar a cabo el desarrollo y aplicación de iniciativas para las comunicaciones, educación y sensibilización del público en virtud del Convenio.

9. Respondiendo a la decisión VI/19, el Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos en CEPA se reunió en París, del 27 al 29 de octubre de 2003 para proponer modalidades concretas para la elaboración futura del programa de actividades. Los resultados y recomendaciones de la reunión incluían un proyecto matriz que sintetizaba las sugerencias y propuestas para mejorar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, incluyendo, *inter alia*, los elementos clave requeridos para elaborar una estrategia para orientar la aplicación de los tres elementos del programa de manera coherente y consistente.

10. La Conferencia de las Partes en su séptima reunión aprobó la decisión VII/24, la cual exhorta a las Partes a tomar en consideración la necesidad de comunicar los diversos elementos de la meta de diversidad biológica 2010 y para establecer los vínculos adecuados con la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible en la aplicación de sus respectivos programas y actividades nacionales de CEPA. Esta decisión también pedía al Secretario Ejecutivo que convocara un comité oficioso consultivo sobre comunicaciones, educación y sensibilización del público para el desarrollo posterior del programa de trabajo sobre CEPA que sería sometido a un profundo examen por la octava reunión de la Conferencia de las Partes; y, para continuar con los esfuerzos de colaboración con los programas sobre CEPA de otras organizaciones pertinentes, incluyendo los convenios de Río, para mejorar la coordinación y maximizar las sinergias.

11. El Secretario Ejecutivo convocó la primera reunión del Comité Oficioso Consultivo sobre CEPA el 12 de febrero de 2005 para revisar una versión del proyecto del programa de trabajo revisado sobre CEPA. La reunión consideró que la elaboración posterior del programa de trabajo que pedía la decisión VII/24 (párrafo 4 (ii)) no requería de una revisión del programa de trabajo existente y, más bien, recomendó que la Secretaría, con el apoyo del Comité Oficioso Consultivo, se concentraran en la priorización de las actividades expuestas en el programa de trabajo existente, y enviará una lista de las prioridades con los detalles de las modalidades de aplicación para que fuera examinada en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

12. Respondiendo a esta recomendación, la Secretaría, con el asesoramiento y orientación del Comité Oficioso Consultivo, completará el ejercicio de priorización a finales de septiembre de 2005, y mandar luego un informe sintetizado de las acciones, y posibles opciones y recomendaciones, tomadas para el desarrollo ulterior del programa de trabajo sobre CEPA, para su examen en la octava reunión de la

Conferencia de las Partes. El portal del Comité Oficioso Consultivo sobre CEPA será el principal foro para el intercambio de ideas e información y para el envío de los comentarios, consejos y orientaciones pertinentes en relación con el desarrollo posterior del programa de trabajo sobre CEPA.

III. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE CEPA

13. La Iniciativa sobre CEPA tiene el potencial para hacer una contribución significativa en el avance de los objetivos del Convenio y el progreso hacia la meta 2010, facilitando el compromiso de la gente en la aplicación del Convenio. Sin embargo, en general, el proceso de aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA se ha caracterizado por la falta de recursos para aplicar toda la gama de actividades que aparecen en el programa de trabajo sobre CEPA aprobado por la Conferencia de las Partes, la participación limitada de expertos, un retraso considerable en llevar a cabo las actividades de CEPA y, en consecuencia una entrega lenta de los resultados esperados. De este modo, con el fin de hacer una contribución potencial al programa sobre CEPA, debe hacerse que estén disponibles los recursos para financiar y hacer funcionar las actividades de CEPA a todos los niveles.

14. El financiamiento ha sido identificado como uno de los mayores impedimentos para la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre CEPA. El presupuesto aprobado para CEPA en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes resulta insuficiente para cubrir las actividades básicas de CEPA. Los esfuerzos de la Secretaría para garantizar apoyo financiero adicional para apoyar la realización de las actividades presupuestadas no han sido exitosos. Los resultados que se han generado hasta la fecha han sido el fruto de enfoques innovadores adoptados por la Secretaría y sus asociados, más específicamente, la Comisión de IUCN para la Educación y las Comunicaciones.

15. A pesar de las dificultades encontradas en el proceso de aplicación, se han alcanzado algunos resultados positivos en respuesta directa a las disposiciones de la decisión VI/19 y los tres elementos del programa de trabajo de CEPA. Estos logros, aunque modestos para esta etapa, sirven no obstante para demostrar que a pesar de un comienzo lento y la falta de apoyo financiero, hay ahora un progreso a un ritmo apreciable, siguiendo la decisión VI/19. Los resultados de este proceso incluyen:

a) Una revisión abarcadora de la magnitud de las CEPA en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, los segundos informes nacionales y también el programa de trabajo del Convenio en áreas temáticas y cuestiones intersectoriales, y el examen de los resultados revisados en el desarrollo posterior del programa de trabajo de CEPA

b) La ampliación de la página web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el desarrollo de un foro electrónico de discusión que agregue información sobre CEPA y haga visible de ese modo los foros moderados sobre asuntos relacionados con las CEPA, los hiperenlaces a otros portales y sitios web pertinentes, bancos de datos y enlaces a bancos de datos sobre estudios de caso y buenas prácticas, y publicaciones así como hiperenlaces a instituciones educacionales, centros de excelencia y organizaciones internacionales pertinentes;

c) La compilación de estudios de caso y buenas prácticas en comunicaciones, educación y sensibilización del público de las organizaciones nacionales e internacionales, los segundos informes nacionales estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

d) El establecimiento de un banco de datos completo de las organizaciones de medios de difusión y los periodistas especializados, oficiales de información de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, redes de ONG, servicios de noticias basados en Internet que se especializan en cuestiones de diversidad biológica; desarrollo de una *Sala de Prensa* del CDB como un centro de coordinación de referencia y un centro de recursos para los periodistas y otros en los medios de comunicación para ayudar a diseminar los mensajes de diversidad biológica entre el público general;

e) El desarrollo de un proyecto de estrategia de comunicaciones corporativo concentrado en la creación de una infraestructura de comunicación de la Secretaría que aumente el perfil de la misma y la visibilidad de los procesos del Convenio, educando a los públicos clave en las cuestiones de diversidad biológica y objetivos del Convenio, y catalizando los recursos financieros para la aplicación de las actividades de CEPA;

f) El desarrollo de asociaciones valiosas, en particular con algunas escuelas y universidades de Montreal, sede de la Secretaría, que han servido para establecer un fuerte fundamento para los vínculos de las CEPA con la educación y formación en cuestiones de diversidad biológica y que puede así orientar el desarrollo futuro para que dichos vínculos, como la Iniciativa de la CEPA, evolucionen hasta convertirse en un programa capaz de andar por sí mismo;

g) El desarrollo de asociaciones con las comunidades académicas, investigativas y científicas para identificar y aplicar esfuerzos conjuntos para fortalecer las capacidades profesionales educación y comunicación de cuestiones de diversidad biológica.

16. Aunque los resultados antes mencionados demuestran la Iniciativa de la CEPA se está arraigando poco a poco, el progreso hasta el momento ha sido extremadamente limitado y a muy pequeña escala. Hasta que los recursos suficientes estén disponibles para llevar a cabo el alcance global y potencial del programa de trabajo de CEPA, éstos quedarán reducidos a los esfuerzos de la Secretaría en los programas piloto a corto plazo, los cuales tiene un impacto mínimo en beneficio de los objetivos del Convenio.

IV. LECCIONES APRENDIDAS

17. Las diversas revisiones y consultas sobre el desarrollo ulterior del programa de trabajo de CEPA por el Grupo de expertos en CEPA y el Comité Oficioso Consultivo, en colaboración con la Secretaría, ha identificado un grupo de lecciones clave que podrían anunciar el desarrollo futuro de la Iniciativa de la CEPA y más específicamente, orientar la priorización y aplicación de las actividades en el programa de trabajo. Estas lecciones son señaladas más adelante.

18. Aunque la formulación y adopción de la Iniciativa Mundial sobre CEPA estuvo precedida por una serie de consultas y aportes de expertos de una amplia esfera de interesados directos, hay todavía cierta preocupación sobre el programa de trabajo que consta de dos prioridades estratégicas: ((i) acuerdos institucionales; y (ii) áreas de prioridad programática en la Iniciativa Mundial.) y tres elementos, cada uno de los cuales tiene objetivos operacionales y acciones propuestas para alcanzar dichos objetivos. La relación entre las prioridades estratégicas y los elementos del programa, sin embargo, no están definidas con claridad. Además, el alcance general del programa de trabajo y muchas de las acciones propuestas son demasiado amplias. Aunque esto ayuda a las partes a que adapten el programa de trabajo para satisfacer sus necesidades específicas, falta orientación sobre priorizar, definir el futuro e implementar las actividades de manera coherente y consistente.

19. Además, el programa de trabajo de CEPA ofrece con toda claridad una larga lista de actividades que se deberían emprender con el fin de alcanzar los objetivos de los elementos del programa declarados. Esto representa un peso en el proceso de aplicación tanto para la Secretaría como a nivel nacional y puede que limite la efectividad y los impactos del programa general. Dado el limitado financiamiento disponible para aplicar la Iniciativa de la CEPA, es necesario identificar las actividades prioritarias para que el Secretario Ejecutivo y los asociados a CEPA orienten su aplicación y para suministrar a las Partes orientación de cuándo identificar sus prioridades nacionales.

20. Hay un consenso general de que el programa de trabajo no distingue claramente entre los componentes clave de CEPA (*comunicaciones, educación, formación y sensibilización del público*), los intervínculos entre esos componentes y sus contribuciones individuales respectivas al alcance de la Iniciativa Mundial General sobre CEPA. Esta falta de claridad representa un reto para la Secretaría en su tarea de promover y facilitar la aplicación, por las Partes, del programa de trabajo.

21. Hay también una falta de orientación sobre cómo la Secretaría debe facilitar y promover la aplicación de la Iniciativa Mundial a nivel nacional, en especial la aplicación de las disposiciones de la decisión VI/19 que se refieren específicamente a las Partes y no al Secretario Ejecutivo.

22. Las iniciativas para las comunicaciones y la educación efectivas evolucionan continuamente y requieren de inversiones a largo plazo. Los enfoques de financiamiento perseguidos por la Secretaría, aunque innovadores, tienden a ser a corto plazo y, en consecuencia, de impacto limitado. Con el fin de hacer realidad el impacto potencial de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, es necesario desarrollar las vías y medios de influir en el compromiso político y la ayuda al financiamiento acorde con el alcance de la iniciativa.

23. La gama de actividades en virtud del programa de trabajo de CEPA no ofrece un enfoque coherente por medio del cual los logros a corto plazo nutran y ayuden al fortalecimiento de la aplicación de las actividades a largo plazo propuestas. En consecuencia, las inversiones que se requieren para afrontar las cuestiones a largo plazo, tales como la integración de todas las políticas y acciones de diversidad biológica en los programas de otros sectores y a nivel nacional no han sido bien articuladas en el programa de trabajo. Esto, así como otras cuestiones señaladas más adelante, subrayan la necesidad de un plan que oriente la aplicación de las actividades clave de CEPA.

V. OPCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CEPA

24. Las revisiones y consultas celebradas en respuesta a la decisión VII/24 llamando al desarrollo ulterior del programa de trabajo de CEPA han dado lugar a numerosas sugerencias para fortalecer la Iniciativa de la CEPA. Estas sugerencias están sintetizadas más adelante para su examen por el Grupo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio.

25. El desarrollo futuro de la Iniciativa de la CEPA debe estar orientado por la necesidad de mantener un programa de trabajo amplio en su alcance para permitir que las Partes y otros asociados hagan las modificaciones que necesiten para adaptar el programa de trabajo a los requerimientos y situaciones que les son específicos. Dado el amplio alcance y el enfoque del programa de trabajo, aunque el desarrollo posterior y las orientaciones para la aplicación de la Iniciativa de la CEPA ayudara a las Partes y otros asociados a adaptar el programa de trabajo a sus requerimientos y situaciones específicos, los programas deben mantener la coherencia y contribuir al impacto de la iniciativa general.

26. Dado que hay miles de actividades delineadas en el programa de trabajo CEPA existente, Es necesario identificar las actividades prioritarias. Esto es particularmente cierto para actividades que deben desarrollarse y/o implementarse a nivel internacional y que deben ser facilitadas por la Secretaría y sus asociados, en particular a la luz de las limitaciones de fondos disponibles para aplicar las actividades de CEPA. Sin embargo, las Partes que buscan orientación sobre la definición y la priorización de las actividades de CEPA a nivel nacional pueden beneficiarse también de la identificación de las actividades prioritarias del programa de trabajo de CEPA a nivel internacional. El desarrollo futuro de la Iniciativa de la CEPA debe, por lo tanto, orientarse por la identificación de dichas prioridades para cada elemento del programa.

27. Como se destacara en el programa de trabajo de CEPA, el concepto de diversidad biológica representa desafíos particulares en comunicación y educación debido a su amplitud y complejidad. Por tanto, no es sorprendente que la diversidad biológica, como concepto, sea en gran medida desconocida fuera de las comunidades científicas e investigativas. Igualmente, el conocimiento de la existencia del Convenio a las instituciones nacionales de coordinación y a otras organizaciones relacionadas con el tema a nivel nacional. Se necesita de un más agresivo y efectivo enfoque de “mercadeo” que distinga claramente la diferencia entre comunicar la diversidad biológica como concepto y comunicar el rol y el trabajo del Convenio.

28. La Iniciativa de la CEPA necesita enfocarse en transmitir numerosos y bien articulados mensajes clave específicamente destinados a definir bien el público a capta. El público debe definirse

teniendo en cuenta las metas y objetivos del Plan Estratégico, en particular la meta 4 sobre el amplio compromiso de todos los interesados directos en la aplicación del Convenio mediante el aumento de la comprensión de la diversidad biológica y del Convenio. Los mensajes deben definirse para cada uno de los dos temas que se definen en el en el párrafo arriba. Los mensajes relacionados con el rol del Convenio deben enfocarse en el logro de los tres objetivos del Convenio en el contexto de un marco general suministrados por las metas del Plan Estratégico. Éstos deben comunicar también el progreso hacia el logro de la meta 2010, y la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el alcance de las Metas de Desarrollo del Milenio y el alivio de la pobreza. Los mensajes deben ser aplicables de inmediato a los niveles nacional y mundial.

29. Hay varias organizaciones e instituciones que han conseguido logros significativos en la aplicación efectiva de los programas relacionados con CEPA que tratan de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y de los cuales podría aprender la Secretaría. Las asociaciones de cooperación, planificadas o ya en curso, entre la Secretaría y otras organizaciones pertinentes deben concentrarse en alcanzar una mejor armonización de los esfuerzos y hacer un uso óptimo de las fuerzas y los recursos de los asociados respectivos con el fin de generar una gama de resultados que cubran las necesidades colectivas y específicas de los asociados. El desarrollo de alianzas y asociaciones estratégicas, de redes, la armonización de las actividades relacionadas, y el desarrollo de capacidades, son esenciales para garantizar la consistencia en la generación y entrega de los resultados previsto de la Iniciativa Mundial sobre CEPA, incluyendo los mensajes clave sobre diversidad biológica.

30. Además, hay muchas de las iniciativas mundiales que son en particular pertinentes al trabajo de CEPA y es crucial el desarrollo de asociaciones de cooperación con esas iniciativas para el éxito de la CEPA, especialmente en cuanto a vincular a la mentalidad actual los procesos del desarrollo sostenible. Algunas de estas iniciativas incluyen, *inter alia*, la meta mundial de diversidad biológica 2010, las Metas de Desarrollo del Milenio, la iniciativa Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible y algunos de los resultados clave de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Por supuesto, CEPA tiene un rol que jugar y el alcance de sus esfuerzos de “mediador” deben por tanto, extenderse para incluir vincular estas iniciativas.

31. Es necesario establecer un Marco Institucional para el programa de trabajo de CEPA que defina con claridad la aplicación de mecanismos por la Secretaría, las Partes y otros asociados clave y, en particular, garantizar que se establezcan y mantengas las sinergias con las otras iniciativas y enfoques en curso. Esto sería necesario para operacionalizar el marco propuesto, inicialmente a pequeña escala y expandiendo gradualmente el proceso hasta convertirse, a largo plazo, en una iniciativa autosostenida.

32. El programa de trabajo de CEPA debe aplicarse de acuerdo a un enfoque modular basado en las actividades prioritarias identificadas, con el fin de reducir el enfoque de los esfuerzos de aplicación. Se deben definir hitos claros y los aportes deben extenderse sobre las fases enmarcadas en el tiempo para garantizar que haya un crecimiento y expansión controlados de la entrega del programa. Este enfoque suministrará las bases para un mecanismo de monitoreo para calcular el éxito y los impactos de cada fase del proceso de aplicación.

33. Los proyectos piloto con un enfoque a fondo deben aplicarse a corto plazo con el propósito de utilizar sus resultados para perfeccionar los elementos clave de los procesos de aplicación a largo plazo y con esto ayudar a reorientar el enfoque general antes de la aplicación posterior. Las dimensiones de los programas de trabajo de CEPA en las áreas temáticas y en las cuestiones intersectoriales podrían servir de base para la identificación y aplicación de los proyectos piloto apropiados en concordancia con las necesidades y circunstancias específicas de las Partes individuales.

34. Las decisiones de la Conferencia de las Partes han llamado constantemente al FMAM y otras fuentes de financiamiento para que suministren el apoyo financiero necesario para facilitar una más efectiva aplicación de la Iniciativa de la CEPA. La elaboración de una propuesta de financiamiento abarcadora, posiblemente en conjunto con los otros Convenios de Río para que sean examinados por

FMAM y otros órganos de financiamiento pertinentes, puede ayudar a la movilización del apoyo financiero necesario para las Partes y la Secretaría para entregar las provisiones de la Iniciativa Mundial sobre CEPA.

35. Aunque el Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos en CEPA, en su novena reunión, en octubre de 2003 identificó la necesidad de una estrategia abarcadora para orientar la aplicación del programa de trabajo de CEPA de manera coherente y consistente, el Comité Oficioso Consultivo sobre CEPA aconsejó en febrero de 2005 que las actividades prioritarias y las acciones necesarias para aplicar las mismas debían identificarse, y que el desarrollo posterior del programa de trabajo debía orientarse por la aplicación de dichas prioridades para cada elemento del programa. El Secretario Ejecutivo, basándose en la asesoría del Comité Consultivo ha preparado un proyecto de lista de actividades prioritarias para el programa de trabajo de CEPA y un proyecto de plan de aplicación para las actividades identificadas. Teniendo en cuenta la recomendación del Grupo de Trabajo Consultivo y las cuestiones tratadas, el Grupo de trabajo puede que desee pedir al Secretario Ejecutivo, que, en consulta con el Comité Consultivo, finalizar la lista de actividades prioritarias y el plan de aplicación correspondiente, y reflejar en el plan:

- (a) Público deseado, incluyendo interesados directos clave y público en general;
- (b) Mensajes clave para comunicar a la audiencia conseguida (i) la diversidad biológica es un concepto y (ii) el rol y el trabajo del Convenio, incluyendo mensajes que vinculan la diversidad biológica a cuestiones más amplias del desarrollo sostenible;
- (c) El marco institucional, los medios y recursos para la aplicación de las actividades identificadas;
- (d) La distinción entre actividades a nivel nacional y mundial y la distribución de las tareas entre las Partes, la Secretaría y los asociados;
- (e) El desarrollo y mantenimiento de la asociaciones y redes para facilitar la aplicación de actividades a través del intercambio de conocimientos, la armonización de actividades y la creación de capacidad;
- (f) Un enfoque modular para la aplicación;
- (g) La puesta en práctica de hitos y fechas de entrega que estén ligadas a la generación de los resultados pertinentes;
- (h) Resultados que cumplan los requerimientos de las diferentes categorías de usuarios/audiencias;
- (i) La utilización deseada y los impactos de los resultados;
- (j) Mecanismos para monitorear y evaluar las actividades y sus resultados;
- (k) Un análisis abarcador de las necesidades de financiamiento para la aplicación del plan.
